Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 07 de mayo de 2025 C.I SIM-381-2025

Dr.
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Alcalde (E)
Municipio de Montería
E.S.D.

Referencia: Contrato No. LP-SIM-002-2025: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del Contrato No. LP-SIM-002-2025.

Cordial saludo,

En consideración a que, el municipio de Montería y el Consorcio Pavimentación LC, representado legalmente por la señora Carmen Sofia Valverde Torres, en fecha 16 de abril de 2025, aceptaron en la plataforma Secop II, el contrato de obra referenciado, con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES, y dado que a la fecha en la cual fue adjudicado y legalizado el contrato, en la actualidad ese plazo de ejecución superaría la vigencia fiscal 2025.

De ahí que, en virtud del principio de anualidad presupuestal definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, que en su tenor literal establece:

"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".

Nos permitimos solicitar la modificación de la Cláusula cuarta correspondiente al Plazo del contrato No. LP-SIM-002-2025, la cual consagra:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

Así las cosas, con el propósito de adquirir el plazo del contrato a la vigencia fiscal, se hace necesario reducir la ejecución a SIETE (07) MESES VEINTE (20) DÍAS, para lo cual el contratista ajustará el cronograma de actividades a ejecutar al nuevo plazo establecido, y aumentará la capacidad organizacional mediante incrementos en las dedicaciones y número de trabajadores, sin que ello signifique solicitud de recursos adicionales al contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado; en relación con el contrato de la referencia suscrito en la plataforma SECOP II por las partes.

Quedamos prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Víctor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Angelica Oviedo – Contratista SIM